



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, '19 ENE. 2022

DECRETO EXENTO N° 287 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 6).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7).- Decreto N° 1.889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que ratifica y aprueba la actualización del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 9).- Decreto Afecto N° 2.170 de fecha 14 de diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, la funcionaria doña **FANNY BURGOS PARRA**, RUT: [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal de Parral, clasificada en la categoría **C)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 5.900 puntos correspondientes a 9 Bienes, capacitación 1.393 puntos, sumando un total de 7.293 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 1.393 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 6 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2022 al Nivel 6 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **FANNY BURGOS PARRA**, clasificada en la Categoría **C)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 1.393 puntos, acumulando un total de 7.293 (experiencia 5.900 y capacitación 1.393 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2022.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

JAO/jgf

DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario
En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl);
Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)

